

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**3620 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno local, de 7 de mayo de 2021, por el que se convoca el XXIX Concurso de Proyectos Empresariales.**

BDNS (Identif.): 564906

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564906>)

**Primero. Objeto**

Fomentar la búsqueda de oportunidades e ideas de negocio para favorecer la creación de empresas que reactiven la economía y el empleo.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán participar en este Concurso:

- Personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un negocio iniciado y dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) que estén domiciliadas en el Municipio de Murcia con fecha de constitución posterior al 1 de enero de 2020.

- Personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un proyecto en proceso de desarrollo y que vayan a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, antes del próximo 30 de septiembre de 2021

- Personas físicas individualmente o en grupo, sin residencia habitual en el municipio de Murcia, con un negocio en marcha o dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas), cuando el domicilio fiscal, esté situado en el Municipio de Murcia. Igualmente los Proyectos Empresariales participantes deberán ser desarrollados y ser dados de alta en el Municipio de Murcia.

- Proyectos presentados en la última edición del Concurso excluidos indebidamente, pese a reunir todos los requisitos establecidos.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales, y otras (BORM\_108\_12/05/2004).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total de los premios es de 80.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/0/086/4331/48199 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2021.

Los premios se desglosarán:

Primer Premio Empresa: 14.000 euros.

Segundo Premio Empresa: 10.000 euros.

Tercer Premio Empresa: 8.000 euros.

Premios Especiales:

Empresa/Proyecto empresarial Industrias Culturales y Creativas (ECC), de 6.000 euros.

Empresa/Proyecto empresarial Joven (EC), de 6.000 euros.

Empresa/Proyecto empresarial Social (ES), de 6.000 euros.

Además se podrán establecer hasta DIEZ accésits con una cuantía de 3.000 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 18 de junio de 2021, inclusive.

#### **Sexto. Otros datos.**

Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>), por todas las personas participantes que estén constituidas como personas autónomas o sociedades, las personas físicas que están en proceso de constituir sus proyectos, deberán hacerlo preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia o, en su defecto, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El modelo de solicitud y documentación complementaria también podrá ser consultada y descargada en la web del CIMM (<http://ayto-murciacim.es>))

Murcia, 7 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, Juan Vicente Larrosa Garre, P.D. (Decreto Complementario de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de abril de 2021).